

acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 15 de abril de 2010.

EL SUBOIRECTOR GRAL. DE RECURSOS.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Secretaria General.

M.ª Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE
PENSIÓN DEL F.A.S. PARA SU PUBLICACIÓN
EN EL BOME

1665.- D.N.I., 45315114, Interesado, Mimoun Abdeslam Touhou, Domicilio, Alcolea, n.º 1, Acto Notificado, Resolución del Expediente de Extinción de Pensión Fas, Fecha Solicitud, 30/11/2010.

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación al sujeto anteriormente relacionado, de la resolución adoptada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en Madrid. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente de referencia estará a disposición del interesado en la Delegación del Gobierno, Área Funcional de Trabajo e Inmigración en Melilla.

Se informa que contra la resolución anteriormente relacionada que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 de julio, agotan la vía administrativo, podrá interponer el sujeto interesado, recurso de alzada en

el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Secretario de Estado de la Seguridad Social (C/. Agustín de Bethencourt, 4, MADRID -28003) directamente o a través de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (C/. Jorge Juan, 59, Madrid -28001), de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se ruega se remita a este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales una vez cumplimentado el trámite con certificación del periodo de exposición.

La Directora del Área Funcional de Trabajo e Inmigración. M.ª Dolores Morales Patricio.

**MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
EIGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1666.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.:

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación